

VALDEMORO

Edicto

Doña María Lourdes Platero Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Pérez Navarro, doña Juana Victoria García Martínez y doña Rosalina Navarro Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanam, número 15. Piso cuarto, letra C, del edificio en Valdemoro, bloque número 12 de la urbanización «Campo Olivar», hoy plaza de Campo Olivar, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 869, libro 243, folio 176, finca 15.897, inscripción sexta, en fecha 5 de noviembre de 1997.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Valdemoro, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.858.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/99, a instancias del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ortega Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio de 2000 y a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.080.229 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018046299, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, 52. Vivienda en piso quinto, con vistas a la calle Sierra Martés y al chaflán formado por esta calle y el Camino Nuevo de Paterna, señalada su puerta con el número 23 de la escalera, subiendo, es del tipo G, con acceso por el zaguán del Camino Nuevo de Paterna, hoy calle Doctor Nicasio Benlloch, escalera izquierda, del edificio en Valencia, Camino Nuevo de Paterna, hoy calle Doctor Nicasio Benlloch, número 24, y calle Sierra Martés, número 11. Tiene una superficie útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, calle Sierra

Martés y chaflán formado por ésta y el Camino Nuevo de Paterna; por la derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 24 y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta 22, y por el fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 19 y patio de luces interior.

Porcentaje: 0,011 por 100.

Datos registrales: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 725, libro 424 de Campanar, folio 46, finca registral 6.467, inscripción tercera.

En Valencia a 11 de febrero de 2000.—El Secretario.—24.110.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 510/1999, a instancia del Procurador don Enrique Badia Claramunt, en nombre de «Caja Rural Valencia, S. Cooperativa de Crédito», contra don Fabrizio Alessandro y doña María Antonia Fontelles de la Cruz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Navarro Reverter, número 1, séptima planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de julio de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Casa-alquería, que se compone de planta baja con corral, y escalera al lado que conduce a un piso alto de habitación, situado en el término municipal de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, calle Los Ángeles, número 21, de la manzana 67; que tiene una superficie de 105 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con

la de don Vicente Enriquez; izquierda, la de don Tomás Vilar, y espaldas, otra de don José Puchades y otro. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.519, libro 270, de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, al folio 15, finca número 2.078-N, inscripción novena.

Valorada en 16.115.000 pesetas.

Valencia, 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.085.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 853/97, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Miguel Vañó Cerveró, en reclamación de 235.091 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4.486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bien que se subasta

Vivienda. Sita en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.627, libro 294, folio 133, finca 3.577.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.868.703 pesetas.

Valencia, 4 de abril de 2000.—La Juez, María Fe Ortega Mifsud.—23.943.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/99, a instancia del Procurador don Enrique Badía Claramunt, en representación de «Caja Rural de Valencia, S.C.C.», contra doña Amparo Sáez Guardia, con documento nacional de identidad 75.536.473-E, y don José Vicente Verdeguer Lleó, con documento nacional de identidad 73.642.433-K, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en el Edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000 y a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488 0000 18 0507 99 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Argentina, Sociedad Anónima» (oficina 5941), aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependientes del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta, propiedad de ambos demandados

Lote único.—Urbana: Departamento 55. Vivienda en primera planta alta del tipo E, puerta 1, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, aseo, baño, cuatro dormitorios y solana. Tiene una superficie construida de 127 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle del Arzobispo Olaechea; derecha, mirando de esta, vivienda puerta 2; izquierda, edificio de don Manuel Roig Navarro y patio de luces que en parte determinada es terraza pisable para esta vivienda, y por fondo, rellano, hueco de escalera y dicho patio de luces. Tiene su acceso por el patio zaguán recayente a la calle Arzobispo Olaechea, número 5. Cuota de participación: 1 entero 97 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, folio 72 del tomo 2.116, libro 82 de la Sección 3.ªB de Afueras, finca registral 7.584, antes finca 39.735. Tasada, para primera subasta, en 15.400.000 pesetas.

Valencia, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—24.092.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixolas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra con el número 539/99, a instancia de «Euromed Shipping Agency, Sociedad Anónima», en los que con esta fecha se ha dictado resolución por la que se convoca la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos para el día 10 de julio, a las diez horas, en el local del domicilio social de la quebrada sito en Valencia, plaza de La Armada Española, número 2, 2.º A.

Sirva de notificación en forma a los acreedores e interesados cuyo domicilio se ignore.

Dado en Valencia a 13 de abril de 2000.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.941.

VILLAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Montserrat Sebastiá Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Solé Rosich, don José Solé Rosich y doña María Rosa Rosich Catusas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.000.0000.17.0328.1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.